



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE OBRAS

MAT: Multas por concepto de atrasos de la obra que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4192.-

Monte Patria, 29 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Resolución exenta N° 13195, de fecha 07.10.2015, que aprueba los recursos de ejecución del proyecto;
- Pedido de materiales N° 41425, de fecha 18.11.2015, emitido por la SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 13.080, de fecha 18.11.2015, que aprueba adquisición N° 2997-110-LQ15, demás antecedentes a ella asociados y comisión evaluadora;
- Informe razonado, de fecha 08.01.2016;
- Certificado de disponibilidad, de fecha 12.01.2016;
- Aprobación de sesión extraordinaria N° 115, Concejo Municipal de fecha 25.01.2016;
- Decreto Alcaldicio N° 1.000, de fecha 26.01.2016, que autoriza adjudicación para la línea "Construcción Multicancha Localidad de Caren";
- Decreto Alcaldicio N° 2.863, de fecha 04.03.2016, que aprueba contrato de ejecución de obras;
- Decreto Alcaldicio N° 3.477, de fecha 18.03.2016, que nombra inspector técnico de obras;
- Decreto Alcaldicio N° 9.838, de fecha 10.08.2016, que aprueba anexo de contrato 01;
- Informe Técnico de fecha 27.01.2017, emitido por inspector técnico de obra;
- Decreto Alcaldicio N° 1225, de fecha 30.01.2017, que aplica multas por 22 días de atraso en la obra;
- Informe técnico de fecha 27.03.2017, emitido por inspector técnico de obra, y;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Informe técnico de fecha 27.03.2017, que informa las multas por días de atraso en la obra Construcción multicancha de la localidad de Caren.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETA:

1. APLIQUESE, La multa por 38 días corridos de acuerdo a contrato, por atraso en los trabajos de la obra "Construcción Multicancha Localidad de Caren, Comuna de Monte Patria, la cual está establecida en el punto sexto del contrato, (plazo del contrato) quedando estipulado en una multa diaria equivalente, (1/1000), por cada día de atraso, de acuerdo al monto total del contrato y anexos, por una suma de \$ 59.621.775.- calculada la multa (V.T.C*1/1000)= (59.621.775 * 1/1000) \$ 59.621,775, cincuenta y nueve mil seiscientos veintiún peso coma setecientos setena y cinco centavos, (V.D * T.D) (59.621,775 * 38) = \$ 2.265.627.-, valor a cancelar por contratista antes de cancelar el tercer estado de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Verónica Cerda Montenegro

CVOE/BCG/MCM/JCC

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de planificación
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección de Obras



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés